

Auditorías al Ejercicio Presupuestario (Educación)

Título de la auditoría	Entidad que efectuó la auditoría	Materia	Fecha de inicio de la auditoría	Fecha de término de la auditoría	Inicio Período auditado (dd/mm/aaaa)	Fin Período auditado (dd/mm/aaaa)	Respuesta del Servicio	Fecha Publicación	Enlace al informe final de auditoría
<p>INFORME FINAL 632-21 DAEM DE HUALAÑÉ AUDITORÍA A LA RECUPERACIÓN DE SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD LABORAL Y A LOS INGRESOS Y GASTOS DEL FAEP 2018 - NOVIEMBRE 2021</p>	<p>CONTRALORIA REGIONAL MAULE</p>	<p>EFFECTUAR UNA AUDITORÍA A LA RECUPERACIÓN, REEMBOLSO Y GESTIONES DE COBRO POR CONCEPTO DE LICENCIAS MÉDICAS, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. ASIMISMO, VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS FAEP 2018 RENDIDOS AL 31 DE MARZO DE 2020, A FIN DE EXAMINAR LA CORRECTA PERCEPCIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA EJECUCIÓN DE ESTOS Y CONSTATAR EL DEBIDO USO DE ELLOS.</p> <p>LA FINALIDAD DE LA REVISIÓN FUE CONSTATAR QUE LOS INGRESOS Y GASTOS ASOCIADOS AL FAEP SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE, COMO TAMBIÉN CORROBORAR QUE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO HAYAN PERMITIDO EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL CITADO FONDO. A SU VEZ, EVIDENCIAR LAS ACCIONES DE CONTROL QUE HA EJERCIDO EL DAEM EN LA RECUPERACIÓN, REEMBOLSO Y GESTIONES DE COBRO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD LABORAL. FINALMENTE, REALIZAR UN EXAMEN DE LAS CUENTAS RELACIONADAS CON LA MATERIA EN REVISIÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 10.336, LA RESOLUCIÓN N° 30, DE 2015, DE ESTE ORIGEN Y LO SEÑALADO EN EL DECRETO LEY N° 1.263, DE 1975.</p>	<p>01-01-2020</p>	<p>31-12-2020</p>	<p>01-01-2020</p>	<p>31-12-2020</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>18-11-2021</p>	<p>ENLACE</p>
<p>INFORME FINAL 1234-15 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL - DICIEMBRE 2015</p>	<p>CONTRALORIA REGIONAL MAULE</p>	<p>LA FISCALIZACIÓN TUVO POR OBJETO PRACTICAR UNA AUDITORÍA A LOS RECURSOS DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 20.248, SU REGLAMENTO Y LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 20.550, EN EL DAEM DE HUALAÑÉ POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.</p> <p>LA FINALIDAD DE LA REVISIÓN FUE COMPROBAR EL ACATAMIENTO DE LAS NORMATIVAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE RIGEN EL INGRESO, APLICACIÓN Y RENDICIÓN DE LOS RECURSOS INVOLUCRADOS, JUNTO CON DEMOSTRAR LA VERACIDAD Y FIDELIDAD DE LAS CUENTAS, LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y LA EXACTITUD DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS Y DE CONTABILIDAD, TODO LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE LA MATERIA, Y LA LEY N° 10.336, DE ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>01-01-2014</p>	<p>31-01-2014</p>	<p>01-01-2014</p>	<p>31-01-2014</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>29-12-2015</p>	<p>ENLACE</p>

Auditorías al Ejercicio Presupuestario (Educación)

Título de la auditoría	Entidad que efectuó la auditoría	Materia	Fecha de inicio de la auditoría	Fecha de término de la auditoría	Inicio Período auditado (dd/mm/aaaa)	Fin Período auditado (dd/mm/aaaa)	Respuesta del Servicio	Fecha Publicación	Enlace al informe final de auditoría
INFORME FINAL 10 - 14 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE HUALAÑE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR - JUNIO 2014	CONTRALORIA REGIONAL MAULE	<p>LA FISCALIZACIÓN TUVO POR OBJETO EFECTUAR UNA AUDITORÍA A LOS INGRESOS, GASTOS Y RENDICIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 20.422, LOS ARTÍCULOS 9° Y 9° BIS DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 1998, Y EL DECRETO N° 170, DE 2009, DE ESA CARTERA MINISTERIAL, EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, PIE.</p> <p>LA FINALIDAD DE LA REVISIÓN FUE DETERMINAR SI LAS TRANSACCIONES CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PERTINENTES, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS, SUS CÁLCULOS SON EXACTOS Y ESTÁN ADECUADAMENTE REGISTRADAS. TODO LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE ESTA CONTRALORÍA GENERAL, LA RESOLUCIÓN N° 759, DE 2003, DE ESTE ORIGEN, QUE FIJA NORMAS SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS; LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS YA CITADAS Y LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR, ADEMÁS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA SU EJECUCIÓN ENTRE EL CITADO MINISTERIO Y LA ENTIDAD EDILICIA.</p>	01-01-2013	31-12-2013	01-01-2013	31-12-2013	NO APLICA	23-06-2014	ENLACE